



DECRETO N° 40 /2019

CHIGUAYANTE, 14 ENE 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 7 de fecha 09 de enero 2019, conductor de "Solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante empresa **TECNOCRACKING E.I.R.L.**; El Memorando DTTP N° 05 de fecha 09 de enero de 2019; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N° 1110069 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa TECNOCRACKING E.I.R.L., el cierre de ½ calzada oriente, de la intersección de la Avenida Pedro de Valdivia con calle Sanders, para realizar trabajos de reparación de cámara de inspección, el día 18 de enero de 2019.

2) La empresa TECNOCRACKING E.I.R.L., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

